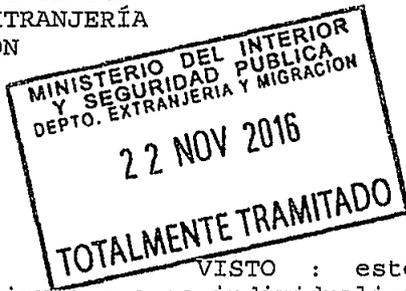


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6963842



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234623

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Daniel Enrique CASTELLANOS GARZON RUN: 25.079.890-3
2. Doña Barbara Maria LLAMBI RUN: 25.050.973-1
3. Doña Emmanuela DORVIL RUN: 25.084.271-6
4. Doña Virginia Victoria ALVARADO VILCHEZ RUN: 24.352.385-0
5. Don Daniel RUBINA QUETTE RUN: 25.012.247-0
6. Doña Beatriz Helena MURILLO OSPINA RUN: 25.081.596-4
7. Don Javier SANCHEZ GOMEZ RUN: 25.029.313-5
8. Don Maximo Raul SULLCA CHECCA RUN: 23.727.980-8
9. Doña Paula Mercedes GINOCCHIO TRELLES RUN: 22.471.982-5
10. Doña Yokasta Heridania ACOSTA JIMENEZ RUN: 24.398.246-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]21/10/2016

RODRIGO SANCHEZ PARRON
SECRETARIO GENERAL DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION